Naciones Unidas S/2016/459



Distr. general
19 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de mayo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de remitirle adjunta la carta de fecha 12 de mayo de 2016 del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Sr. Jens Stoltenberg, por la que se transmite el informe sobre la presencia internacional de seguridad en Kosovo correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2016.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

16-08102 (S) 230516 240516





Anexo

Carta de fecha 12 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte

De conformidad con el párrafo 20 de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, adjunto un informe sobre las operaciones de la Fuerza de Kosovo correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2016 (véase el apéndice). Le agradecería que tuviese a bien transmitir el informe a los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Jens **Stoltenberg**

Apéndice

Informe a las Naciones Unidas sobre las operaciones de la Fuerza de Kosovo

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2016.

2. Al 31 de marzo de 2016, la Fuerza de Kosovo (KFOR) seguía teniendo desplegados en la zona de operaciones unos 4.600 efectivos.

Situación de la seguridad y operaciones

3. Durante el período del que se informa, la situación de la seguridad en la zona de operaciones se mantuvo en calma en la parte meridional de Kosovo y razonablemente estable en la parte septentrional. La aplicación en curso del Primer Acuerdo sobre los Principios que Deben Regir la Normalización de las Relaciones, adoptado por Belgrado y Pristina el 19 de abril de 2013 con la asistencia de la Unión Europea, sigue teniendo un efecto positivo sobre la situación de la seguridad y se sigue manteniendo la libertad de circulación en todo Kosovo.

4. Durante el período sobre el que se informa, la KFOR llevó a cabo operaciones marco normales en toda la zona de operaciones. Los destacamentos regionales conjuntos siguieron vigilando la situación y manteniendo el contacto con la población. Las unidades de maniobras también realizaron patrullas de conciencia situacional dentro de sus respectivas zonas de interés. La KFOR ha seguido trabajando en estrecha coordinación con la policía de Kosovo y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX).

5. El orden público y los incidentes relacionados con la seguridad durante el período del que se informa no tuvieron importancia militar y no fue necesaria la intervención directa de la KFOR como equipo de respuesta terciario.

6. La KFOR siguió cumpliendo su misión de contribuir a mantener un entorno seguro y velar por la libertad de circulación, en el marco de un amplio esfuerzo internacional.

Resumen

7. Durante el período del que se informa, la KFOR, en estrecha coordinación con la EULEX y la policía de Kosovo, ha seguido contribuyendo a mantener la seguridad del entorno y la libertad de circulación. La estrecha coordinación sobre el terreno entre la KFOR, en su calidad de equipo de respuesta terciario, la EULEX y la policía de Kosovo sigue siendo muy eficaz. La KFOR dispone de los medios y la capacidad necesarios para cumplir su misión.